



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27119

Concepción del Uruguay, 03 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° T-237, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 26 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, por la misma, el agente Carlos Marcelo Davico, DNI N° 18.421.249, quien cumple funciones como Sub-Tesorero Interino, se dirige al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, a efectos de solicitarle tener a bien autorizar el reemplazo a su cargo por el agente Justo Marcelo Nuñez, DNI N° 20.668.820, ello a partir de fecha 26 de octubre de 2021, y mientras dure la ausencia del agente Domingo Javier Machado, DNI N° 25.902.090, quien se encuentra a cargo interinamente de la Tesorería Municipal.

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y remite las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada remitiendo lo actuado a tales fines, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase interinamente como Tesorero Municipal al Sub-Tesorero Municipal Interino Señor **Carlos Marcelo Davico**, DNI N° 18.421.249, con efecto al día 26 de octubre de 2021 y mientras dure la ausencia del Señor Domingo Javier Machado, quien cumple dichas funciones en forma interina.

Artículo 2°: Desígnase interinamente como Sub-Tesorero Municipal al Señor **Justo Marcelo Nuñez**, DNI N° 20.668.820, con efecto al día 26 de octubre de 2021 y mientras dure la ausencia del Señor Carlos Marcelo Davico, quien cumple dichas funciones en forma interina.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda